

# Informe 2018

A TODA VELA



## CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

A Toda Vela cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1997
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2006
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 113

- <b>Área geográfica:</b>	España
- <b>Beneficiarios/as:</b>	Familia, Personas con discapacidad intelectual, Población en general
- <b>Campo Actividad:</b>	Capacitación / Formación profesional, Centros de día, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado

### Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	668.302 €	Ingreso Total	695.973 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	10.6 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	69.2 %
Gastos Misión / Gastos Totales	81.2 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	30.8 %
Gastos Administración / Gastos Totales	8.2 %		

### OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Pedro Antonio Hernández Cardila
- **Director/a:** Isabel Guirao Piñeyro
- **Nº de socios colaboradores:** 658
- **Nº de voluntarios/as:** 47
- **Nº de empleados/as:** 25
- **Presupuesto anual:** 682.570 €

#### - Misión:

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de cada persona con discapacidad intelectual y del desarrollo y su familia, a través del desarrollo preferente del ocio inclusivo y su vida en comunidad, con apoyos y oportunidades y mediante una alta participación de las personas con discapacidad, sus familias y la comunidad.

#### - Organizaciones a las que pertenece:

- Plena Inclusión Andalucía (Confederación Andaluza de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo)

- Consejo Provincial de Voluntariado de Almería
- Consejo Local de discapacidad de Almería
- REVAL (Red de Voluntariado de Almería)
- Consejo Provincial de Familias de la Diputación de Almería

- **Códigos Éticos:**
  - Carta de Derechos y Deberes de las Personas de A Toda Vela
  - Código ético de Plena Inclusión
  - Código de Buen Gobierno de A Toda Vela

- **Premios, Certificaciones, etc:**

- Medalla de Oro de lo Social en la Provincia, concedido por la Excm. Diputación de Almería, 2014
- Buena Práctica Excelente de Plena Inclusión por el impulso y mejora de servicios de ocio inclusivo a nivel nacional, 2011
- Premios Ideales concedidos por el periódico Ideal, 2011
- Premios IMSERSO Infanta Cristina a la Calidad y Buenas Prácticas al "Servicio de ocio inclusivo", 2010
- Medalla de Oro de Andalucía 2009, concedido por la Junta de Andalucía

- **Empresa Auditora:**

Valor Auditores S.L.P. (2016, 2017 y 2018)

- **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos
- Marketing con causa
- Expertise de empleados y directivos
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social

- **Dirección:** C/ Antonio Muñoz Zamora, 9 04007 Almería
- **Teléfono:** 950 23 90 90
- **Dirección web:** [www.atodavela.org](http://www.atodavela.org)
- **E-Mail:** [administración@atodavela.org](mailto:administración@atodavela.org)
- **Número de Registro:** 4-1-1958
- **Registro:** Registro de Asociaciones de Andalucía
- **Nif:** G04269189

### ORIGEN

La Asociación A Toda Vela nace en Almería en 1997 por el impulso de cinco mujeres, algunas de ellas con hijos con discapacidad, para cubrir la necesidad de ocio en la vida de los niños y jóvenes con discapacidad intelectual, y para situar a estos en el escenario de la comunidad como ciudadanos de pleno derecho.

### MISIÓN

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de cada persona con discapacidad intelectual y del desarrollo y su familia, a través del desarrollo preferente del ocio inclusivo y su vida en comunidad, con apoyos y oportunidades y mediante una alta participación de las personas con discapacidad, sus familias y la comunidad.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

A Toda Vela realiza su actividad principalmente en Almería, donde cuenta con su sede en un edificio de su propiedad en el cual se ubican la actividad de atención de día, la unidad de estancias diurnas y otros servicios. Este edificio está situado en un terreno cedido a la Asociación por el Ayuntamiento de Almería por un plazo de 70 años. También desarrollan actividades de ocio en instalaciones comunitarias públicas y/o privadas destinadas a tal efecto.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Asociación ofrece un plan de ocio a las personas con discapacidad intelectual, apoya a sus familias, e impulsa una red de apoyos comunitarios que facilita una vida independiente, dando la palabra a los protagonistas y proporcionando cauces para la participación de todos. Los beneficiarios acuden a la Asociación principalmente de manera particular, si bien, algunos vienen derivados de otros recursos públicos. Todas las actividades están diseñadas y realizadas desde el principio fundamental de la inclusión y utilización de todos los recursos comunitarios (programas, servicios, actividades e instalaciones), la autodeterminación de las propias personas con discapacidad intelectual, así como la solidaridad a través de la acción voluntaria de los ciudadanos almerienses.

La actividad que desarrolla se puede dividir en tres apartados:

1) AUTONOMÍA: este área está subdividida a su vez en tres (29,4% del gasto total en 2018):

a) ATENCIÓN DE DÍA (25,4% del gasto total en 2018)

Facilita a las personas con discapacidad intelectual y con diferentes necesidades de apoyo los recursos individuales necesarios para su desarrollo personal y social, a través de su participación activa en entornos normalizados y comunitarios, con las mismas oportunidades de igualdad que la mayoría de los miembros de su comunidad. Se ofrecen alternativas de atención a las personas con discapacidad intelectual y sus familias durante el día, incluidos los periodos de vacaciones. También se ofrecen los servicios de comedor y transporte.

Para desarrollar este servicio cuentan con:

- Unidad de estancias diurnas: su metodología es comunitaria y de participación activa en todos los recursos y ofertas del barrio en el que están insertados, compartiendo programas y actividades con sus vecinos. Es un centro destinado a prestar una atención integral durante parte del día (de 9h a 16h) a adultos con discapacidad intelectual. Mejora o mantiene el nivel de autonomía personal de los usuarios y apoya a las familias o cuidadores que afrontan la tarea de atenderlos. Ofrecen planes individuales que inciden en la mejora de la calidad de vida de cada uno de los beneficiarios y sus familias.

En 2018 se han completado las 17 plazas autorizadas, concertadas con la Junta de Andalucía.

- Centro de día y ocio en periodos vacacionales: es un lugar de ocio destinado a ofertar un recurso de animación y relación interpersonal durante los largos periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano. Oferta un servicio de comedor y transporte, así como la asistencia diaria a piscinas comunitarias y/o a la playa en verano.

b) FAMILIAS (3,1% del gasto total en 2018)

El Servicio de Apoyo a Familias tiene como objetivo acompañar a los familiares de las personas con discapacidad intelectual en sus proyectos de vida, atendiendo a sus necesidades y demandas y facilitando los apoyos necesarios para mejorar la calidad de vida familiar y el bienestar de cada uno de sus miembros. El servicio se estructura en dos pilares, el apoyo y el respiro familiar y se desarrolla en los siguientes programas:

- Programa de apoyo familiar: facilita a la familia los recursos de información, formación y orientación según sus necesidades y demandas (discapacidad, ayudas y subvenciones, residencias, ocio y tiempo libre, educación). También se realizan intercambios y convivencias con otros grupos de padres/madres/hermanos, y equipos de ayuda mutua. Asimismo, se realizan charlas, asistencia a congresos, encuentros lúdicos, etc. También se

impulsa el acceso individual de cada familia a los recursos comunitarios, a través de la mediación y reivindicación de políticas públicas. En el año 2018, 59 familias hicieron uso de este servicio a través de sus diferentes programas.

- Programa de respiro familiar: se ofrece sustitución en el cuidado de los familiares con discapacidad intelectual a demanda de la familia en el domicilio del tutelado o en alguna actividad comunitaria. Se trata de aliviar la tensión y el deterioro personal y familiar que genera la función de cuidadores directos de las familias ampliando la red de apoyos, y de facilitar el acceso relajado de los tutores al trabajo y otros actos sociales recreativos, formativos, familiares, etc.

#### c) APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (0,9% del gasto total en 2018)

El objetivo es mejorar las condiciones de vida de cada persona con discapacidad intelectual que encuentra barreras para vivir en comunidad. Se desarrolla a través de los siguientes programas:

- Atención y orientación personalizada: se resuelven dudas y buscan alternativas a problemas que las personas con discapacidad intelectual plantean.

- Grupo de autogestores y participación: busca que las personas con discapacidad intelectual hablen y se representen a sí mismas, sean sus propios portavoces y protagonistas de sus vidas. Para ello adquieren habilidades de comunicación, participan activamente en el movimiento asociativo de la discapacidad y se crean grupos para manifestar sus necesidades, opiniones y deseos.

- Programas de autonomía personal y vida independiente: en A Toda Vela se desarrollan programas y apoyos de estimulación cognitiva, promoción y mantenimiento de la vida en comunidad y proyectos de vida independiente para que las personas con discapacidad intelectual puedan desarrollar y mantener la máxima capacidad personal.

- Coordinación y dinamización de apoyos: se implanta la planificación centrada en la persona y se informa, orienta, asesora y deriva a servicios comunitarios. Se atienden las demandas de apoyo individual y apoyo a las personas ante situaciones vitales estresantes.

A lo largo del 2018, 33 personas se han beneficiado de este servicio.

#### 2) FORMACIÓN Y EMPLEO (29,4% del gasto total en 2018)

En una apuesta por la total inclusión en la enseñanza superior, y por capacitar a las personas con discapacidad intelectual para la vida adulta se crea el Programa UAL- A Toda Vela como un proyecto de formación continua para jóvenes con discapacidad intelectual e inclusión universitaria, donde se promueve la formación, el trabajo, las relaciones interpersonales, el ocio etc. Dicho programa se encuentra en pleno funcionamiento y se centra en atender las necesidades e intereses particulares dentro de una programación marco, apoyando la formación y empleabilidad del alumnado. En 2018, 20 personas han recibido formación adaptada a sus necesidades.

#### 3) OCIO Y VOLUNTARIADO (22,4% del gasto total en 2018)

##### a) Ocio (19,7% del gasto total en 2018)

Proporciona y promueve recursos y apoyos para el disfrute de su ocio en comunidad. Se presta especial atención a la autodeterminación, la inclusión, las relaciones interpersonales, el bienestar emocional y el derecho. Además, contribuye también a la transformación de los recursos comunitarios de ocio para que estos garanticen la igualdad en la participación.

Durante el año 2018, 81 personas con discapacidad intelectual han participado en este servicio. Cada fin de semana han disfrutado de actividades diversas como cine, conciertos, talleres de cocina, paseos, etc.

##### b) VOLUNTARIADO Y COMUNIDAD (2,6% del gasto total en 2018)

Se crean equipos de voluntarios y de personas con discapacidad intelectual para la sensibilización.

- Programa de gestión del voluntariado: a través del Servicio de Voluntariado, se atiende personalmente a los voluntarios, con reuniones individualizadas donde reciben información sobre ellos intentando ligar intereses comunes entre ambas partes.

- Programa de formación interna y permanente: se proporciona a los voluntarios formación interna a través de un curso inicial, y varios cursos en valores, competencias del voluntariado etc. tanto presencial como online a lo largo del año y, en función de las necesidades y demandas de la organización, la formación permanente con el asesoramiento de los técnicos de la entidad o profesionales externos.

- Programa de mediación comunitaria: se colabora con la comunidad para mejorar los apoyos que los ciudadanos pueden prestar a las personas con discapacidad intelectual.

Como aspecto novedoso se crean equipos de voluntarios y de personas con discapacidad intelectual para la sensibilización y se establecen nuevas alianzas con la Universidad de Almería como plataforma para promocionar el voluntariado, la formación y el asesoramiento sobre las personas con discapacidad intelectual.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Para realizar el seguimiento interno y a beneficiarios A Toda Vela realiza encuestas de satisfacción de las actividades y los servicios de la entidad, seminarios de evaluación y programación para los planes estratégicos y documentos fundamentales de la asociación, reuniones de Juntas Directivas, reuniones del Equipo de Evaluación de la Calidad Plena Inclusión así como memorias de evaluación anual o de fin del plan. A Toda Vela lleva a cabo un seguimiento individual de los participantes y sus familias en cada una de las actividades, de sus condiciones de participación y de cambios en las necesidades y expectativas (planes individuales de apoyo, fichas personales).

## **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En 2018 el 30,8% de los ingresos totales de A Toda Vela procedieron de fuentes públicas, en concreto de las Administraciones autonómicas y locales (30,8%).

El 69,2 % procedió de fuentes privadas: 18,6% de cuotas de socios, 15% de cuotas de usuarios, 29% de aportaciones de entidades jurídicas, 5,6% de actividades de captación de fondos y 1% de aportaciones de personas físicas. El máximo financiador en 2018 fue la Fundación Once aportando el 15,1% del total de ingresos.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	SÍ
---	----

<b>A</b> El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
--

Según el artículo 14 de los Estatutos de la organización “son órganos de gobierno y representación de la Asociación la Asamblea General y la Junta Directiva”.

### ASAMBLEA

El artículo 15 señala: “la Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, y estará compuesta por todos los socios con voz y voto, que estén en pleno uso de sus derechos sociales.”

Según el artículo 9 de Estatutos (última modificación aprobada en la Asamblea Extraordinaria del 19 de mayo de 2015) existirán las siguientes clases de socios:

1. Socios beneficiarios activos: los padres/madres o tutores legales de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, mayores de 12 años y que reciben prestaciones o participan de manera habitual en los servicios y actividades prestados por la Asociación.

2. Socios beneficiarios no activos: los padres/madres o tutores legales de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, mayores de 12 años y que no reciben prestaciones o que solo participan de manera esporádica en los servicios y actividades prestados por la asociación.

En ambos casos, las personas con discapacidad intelectual y/o trastornos del desarrollo, mayores de 18 años y no incapacitados judicialmente, pueden ser socios por cuenta propia. Tanto los socios beneficiarios activos como los no activos aportarán una cuota periódica.

3. Socios colaboradores: los que no tienen bajo su cuidado o tutela ningún beneficiario de la Asociación y colaboran económicamente en los fines de la misma.

4. Socios honorarios: los nombrados por la Junta Directiva en atención a su aportación representativa, cultural, técnica, económica, etc. a la Asociación.

En 2018 la entidad contaba con 657 socios en colaboración y 113 beneficiarios de los cuales 99 son socios activos y 14 no activos. En la actualidad, son 644 socios en colaboración y 112 socios beneficiarios de los cuales 98 son socios activos y 14 no activos. Todos los socios tienen voz y voto en las Asambleas y tienen que abonar las cuotas que se fijen.

### JUNTA DIRECTIVA

Por otro lado, en el artículo 19 de los Estatutos se indica: “la Asociación estará regida por una Junta Directiva, que gestionará y representará los intereses de la misma de acuerdo con las directrices de la Asamblea

General, y estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y los siguientes vocales: de dos a cuatro designados de entre todos los socios; dos designados por las personas con discapacidad intelectual; uno designado por los voluntarios, uno designado por los trabajadores de la entidad; y uno designado por cada una de las secciones que se constituyan.”

Además de los vocales designados por la Asamblea General, el director y/o gerente de la Asociación formará parte de la Junta Directiva, si lo aprueba la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.

La Junta Directiva será el órgano de gobierno analizado en este principio. A 31 de diciembre de 2018 el número de miembros que formaban parte de la Junta Directiva era de 14, siendo 9 miembros a fecha de elaboración de este informe.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 13**

**- Miembros del órgano de gobierno actual:**

- M<sup>a</sup> Dolores Manzanares Martínez - Presidenta
- Javier Perez Rodriguez - Vicepresidente
- Rosalía Fernández Amador - Secretaria
- Emilia Ortiz Villegas - Tesorera
- Sergio Cano Zubiatur - Vocal
- Isabel Guirao Piñeyro - Vocal
- Maite Pérez Sánchez - Vocal
- Pedro Antonio Hernández Cardila - Vocal
- Carlos Cano Guillén - Vocal
- María Dolores Alarcón Guerrero - Vocal
- Eva Bieito Gomez - Vocal
- Carlos Fernandez Ruano - Vocal
- Francisco Redondo Gálvez - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 16 de los Estatutos: “La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año y en sesión extraordinaria, cuando así lo estime conveniente el Presidente por iniciativa propia, a petición de la Junta Directiva, o cuando lo soliciten al menos el 30 por ciento del número total de socios.” La Asamblea se reunió una vez en el año 2018, en mayo.

Respecto a la Junta Directiva, el artículo 22 explica que celebrará, al menos, una reunión cada bimestre y, con carácter extraordinario, a petición del Presidente o del 30% de sus componentes. La Junta Directiva de A Toda Vela se reunió en 7 ocasiones en el año 2018. El porcentaje medio de asistencia a las reuniones fue de un 77%.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

El artículo 22 de los Estatutos de la Asociación indica respecto a los miembros de la Junta Directiva que “la asistencia a las reuniones será obligatoria, debiendo justificar ante el Secretario la no asistencia. La ausencia injustificada, por un máximo de tres reuniones supondrá un apercibimiento para el ausente. La ausencia continuada implicará la pérdida de la condición de miembro de la Junta Directiva, que le será comunicada por escrito y constará en el Acta correspondiente.”

Todos los miembros del órgano de gobierno acudieron al menos a una de las reuniones celebradas durante el ejercicio 2018.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y equipo directivo de A Toda Vela es público. Tienen formación empresarial, también en Psicología, Auxiliar de enfermería, etc. Trabajan como maestros, consultores, amas de casa, etc., siendo una de las vocales la Directora General de A Toda Vela. Dentro de la Junta hay dos personas con discapacidad que son representantes de este colectivo, además de un

representante de los trabajadores.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 20 de Estatutos indica que “todos los cargos de la Junta Directiva serán voluntarios y no podrán recibir ningún tipo de retribución por el desempeño de sus funciones. Esto no podrá suponer perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función”.

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva recibe remuneración por su desempeño en esta. Sin embargo, un vocal recibe remuneraciones por su función de representante de los trabajadores suponiendo esto que el 7,1% (1 de 14) del órgano de gobierno recibe remuneraciones y por tanto no incumple el subprincipio.

Además, la Asociación mantiene un acuerdo de colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que se materializa en la adscripción de un especialista en el ámbito de la orientación educativa. La especialista es la Directora de la Asociación que pertenece a la Junta Directiva y sus retribuciones corresponden directamente a la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que este ingreso no computa a efectos de este subprincipio.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

Según el artículo 20 de los Estatutos: “El mandato de los miembros de la Junta Directiva elegidos por la Asamblea tendrá una duración de cuatro años y se renovará cada año por una cuarta parte. Nadie podrá ser reelegido miembro de la Junta Directiva de manera continuada por un período superior a ocho años. Quien haya cesado en el cargo de la Junta Directiva por el cumplimiento de su mandato de ocho años, no podrá volver a ser miembro de la misma hasta transcurridos dos años.”

En los últimos 5 años hasta fecha de elaboración de este informe se han producido 18 bajas y 15 incorporaciones en el órgano de gobierno. Uno de los miembros de la Junta Directiva ha formado parte de esta durante más de 10 años.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Asociación cuenta con un documento que recoge la “política de conflictos de interés”, el cual fue aprobado el día 14 de julio de 2009 por la Junta Directiva y posteriormente revisado en el Código de Buen Gobierno aprobado por la Junta Directiva el 21 de marzo de 2019.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

El protocolo de actuación establecido en el Código de Buen Gobierno establece que:

- Cada uno de los directivos o del Equipo Líder, está obligado a comunicar por escrito, si existe alguna situación que pueda considerarse conflicto de interés por intereses propios o de otros miembros vinculados a él o ella.
- Cada uno de los directivos o del Equipo Líder ha de firmar un documento de aceptación del Código de Buen Gobierno de A Toda Vela.
- Cuando exista un conflicto de interés, el directivo o profesional al que afecte debe abstenerse de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.
- Si la Junta Directiva o el Equipo Líder tiene conocimiento de un posible incumplimiento de esta política, deberá informar al directivo o profesional implicado sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política, y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí



**A** El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

**- Misión:**

"Contribuir a la mejora de la calidad de vida de cada persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y su familia, a través del desarrollo preferente del ocio inclusivo y de su vida en comunidad, con apoyos y oportunidades y mediante una alta participación de las personas, sus familias, sus apoyos y la comunidad".

(Artículo 5 de Estatutos)

El artículo 6 de los Estatutos define los siguientes fines de A Toda Vela:

"1. Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual.

2. Apoyar a sus familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas y de su entorno.

3. Promover un marco de igualdad de oportunidades en la sociedad que facilite la calidad de vida y la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, a través del desarrollo preferente del ocio y su vida en comunidad.

4. Promover un cambio social impulsando una mayor implicación y participación de las entidades públicas y privadas, y de la sociedad en general.

5. Consolidar la participación del voluntariado como valor añadido de la Asociación, impulsando la mejora continua en la prestación de apoyos a las personas con discapacidad intelectual y sus familias.

6. Promover estrategias de relación con otras entidades de ámbito local, provincial, autonómico, nacional e internacional.

7. Promover acciones que favorezcan la plena inclusión de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en su comunidad, a través de la atención de día, la educación y capacitación permanentes, el ocio inclusivo, el empleo y la vida autónoma".

Además, respecto a su ámbito territorial, el artículo 2 establece que será, preferentemente, la Comunidad Autónoma Andaluza, si bien podrá federarse y actuar a nivel local, nacional o internacional.

**- Beneficiarios:**

Personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y sus familias. En el año 2018 los beneficiarios de A Toda Vela fueron 112 personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

La misión de A Toda Vela está bien definida, orienta sobre el campo de actividad de la organización (desarrollo de actividades de ocio) así como el público a quien se dirige (personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, sus familias y la comunidad).

Además las actividades que lleva a cabo la organización se enmarcan dentro de las catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza A Toda Vela están encaminadas a la consecución de su fin social en la atención a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, a través de los servicios que ofrecen los centros de día y las unidades de estancias diurnas, el apoyo a las familias y a las personas con discapacidad intelectual a través de sus programas y las actividades de ocio inclusivo en las que se promueve la autogestión de las personas con discapacidad.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades, material de comunicación, etc.

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con un Plan Estratégico 2017- 2020 aprobado por la Asamblea el 22 de junio de 2017 que incluye cuatro ejes estratégicos: las personas referido a las personas con “diversidad funcional” y su familia, la formación y empleabilidad, el voluntariado y la sostenibilidad, con objetivos claramente cuantificables.

Además, la organización ha elaborado el Plan Anual 2019 a partir de los cuatro ejes del Plan Estratégico.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 18 de los Estatutos indica como una de las competencias de la Asamblea General Extraordinaria, aprobar el Plan Estratégico de la Asociación. El Plan Estratégico 2017-2020 de la organización fue aprobado en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria que se celebró el 22 de junio de 2017. Por otra parte, el Plan Anual 2019 se aprobó en la Asamblea Extraordinaria de socios del 14 de mayo de 2019.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Los programas de la Asociación siguen una línea de trabajo específica para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo. Entre las distintas actividades llevadas a cabo por la asociación, en 2018 se impulsó un proyecto formativo con 10 participantes de 16 a 21 años llamado “Soy Capaz” con el que se daba formación a los participantes para su posterior inserción laboral. Además se impulsa un punto KOIKI con mensajeros con discapacidad para impulsar una mensajería sostenible.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Junta Directiva de la organización aprobó el 30 de octubre de 2010 los sistemas de seguimiento y control de su actividad y beneficiarios siempre teniendo en cuenta:

- La participación de todos los grupos de interés implicados en los servicios (familiares, personas con discapacidad, profesionales, voluntarios y/o miembros de la comunidad)
- La máxima participación del grupo de interés al que vaya dirigido el servicio (por ejemplo, las personas con discapacidad intelectual en el servicio de ocio).
- La adaptación y diversificación de materiales y todos los apoyos humanos y técnicos necesarios para que sea eficaz y no suponga barrera alguna a la participación.

Para realizar el seguimiento interno y a beneficiarios A Toda Vela utiliza:

1) Sistemas formales:

- Encuestas de satisfacción de las actividades y los servicios de la entidad. Al menos una vez al año en las actividades regulares y en las extraordinarias cada vez que estas se realicen.
- Seminarios de evaluación y programación para los planes estratégicos o documentos fundamentales de la Asociación (Estatutos, Código Ético, Reglamento de Organización y Funcionamiento)
- Reuniones de Juntas Directivas (actas e informes adjuntos de la Dirección Técnica)
- Reuniones del Equipo técnico, formado por las psicólogas y los responsables de servicio, con una periodicidad mínima mensual
- Asambleas (actas)
- Memorias de evaluación anual o de fin del plan (3/4 años para el caso del Plan Estratégico)

2) Sistemas Informales:

- Atención a propuestas y resolución de quejas
- Recogida de aportaciones en las reuniones semanales, quincenales, anuales de cada grupo de personas, voluntariado, profesionales y comunidad (actas de reuniones, propuestas y planes de mejora, actualización de procedimientos y modelos).
- Seguimientos individuales de los participantes y sus familias en cada una de las actividades, de sus condiciones de participación y de cambios en las necesidades y expectativas (planes individuales de apoyo,

fichas personales). A demanda de los participantes o a propuesta del servicio al menos una vez al año o en momentos críticos de cambio.

- Seguimientos del voluntariado, de sus condiciones de participación y de cambios en las necesidades y expectativas (fichas individuales, memorias de actividades, etc.).

La entidad tiene disponible en su web un canal de denuncias debidamente protocolizado.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

A Toda Vela sigue el siguiente procedimiento en la justificación a financiadores:

- Memoria técnica: el responsable del servicio entrega al responsable de captación, 15 días antes de la finalización del plazo de justificación, una memoria técnica con objetivos previstos, población atendida, resultados alcanzados, alianzas establecidas e impacto.

- Memoria económica: En las subvenciones públicas, generalmente es obligatorio justificar la totalidad del presupuesto del proyecto mientras que en subvenciones de entidades privadas, obras sociales, etc. Es frecuente que soliciten la justificación únicamente del importe que han concedido a la entidad. En las bases de cada subvención o ayuda se indica qué conceptos son subvencionables, por lo que la asociación adapta sus presupuestos a dichos conceptos y justifica de acuerdo al presupuesto presentado. El responsable de administración entrega al responsable de captación, las facturas a presentar.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La organización contaba con unos criterios de selección de proyectos, aprobados en la reunión de la Junta Directiva el 12 de mayo de 2009, que acaban de ser modificados a través del nuevo Código de Buen Gobierno, aprobado en la Junta Directiva del 20 de junio de 2017.

Además el artículo 6 de los Estatutos (última modificación aprobada en la Asamblea Extraordinaria de 19 de mayo de 2015) relativo a los fines de A Toda Vela marca las líneas básicas de los proyectos de la organización (ver subprincipio 2A).

**- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

“Es competencia del Equipo Líder realizar las propuestas a la Junta Directiva. Se realizará esa selección en función del Plan Estratégico y la Misión de la entidad, demanda de los socios y/o tras detectarse necesidades en algunas de las áreas estratégicas diseñadas. Los proyectos deberán llevar un análisis detallado de su viabilidad económica.”

**4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN**

**Sí**

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de A Toda Vela (página web, memoria de actividades, boletín, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos.

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

A Toda Vela informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través de las siguientes acciones: mailing y correo postal con boletines, comunicaciones sobre eventos, cartas de bienvenida etc.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La organización cuenta con una página web propia que incluye los siguientes apartados: sobre nosotros, servicios, formación y empleo, galería, colabora, noticias, contacto.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de A Toda Vela están disponibles tanto la memoria de actividades de 2018 como las cuentas anuales auditadas de dicho ejercicio junto al informe del auditor.

## 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En el año 2018 la Asociación realizó las siguientes actividades de captación de fondos:

- Conciertos: con unos ingresos de 790€.
- Eventos benéficos ( Cenas, Libros solidario, Malagassy Gospel, Día Familias...) los cuáles llegaron a generar ingresos de 22.567€.
- Mercadillos: supusieron unos ingresos de 2.639€.
- Charlas con distintas personalidades sobre temas relacionados con la Asociación suponiendo ingresos de 6.125€.
- Lotería Navidad la cuál mediante su venta de boletos se generaron unos ingresos de 4.091€

En 2018, el total de los gastos incurridos tanto en captación de fondos privados como públicos ascendió a 70.673€ (10,6% del gasto total) y corresponden al gasto de las actividades nombradas arriba o gasto del personal que solicita y justifica las subvenciones/concursos obtenidos de la Administración Pública y de entidades privadas.

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.018</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	12.500 €
· Administraciones autonómicas y locales	214.803 €	211.235 €	169.618 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>214.803 €</b>	<b>211.235 €</b>	<b>182.118 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.018</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>
· Cuotas de socios	129.663 €	120.546 €	114.252 €
· Cuotas de usuarios	105.353 €	106.615 €	102.357 €
· Aportaciones de personas físicas	4.399 €	3.482 €	6.636 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	296.084 €	292.468 €	226.821 €
· Actividades de captación de fondos	39.566 €	22.459 €	16.359 €

<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>575.065 €</b>	<b>545.571 €</b>	<b>466.424 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>789.868 €</b>	<b>756.806 €</b>	<b>648.542 €</b>

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.018</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	12.500 €
· Administraciones autonómicas y locales	214.560 €	197.251 €	289.692 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>214.560 €</b>	<b>197.251 €</b>	<b>302.192 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.018</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>
· Cuotas de socios	129.663 €	120.546 €	114.252 €
· Cuotas de usuarios	105.353 €	106.615 €	102.357 €
· Aportaciones de personas físicas	4.399 €	3.482 €	6.636 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	202.371 €	288.966 €	122.837 €
· Actividades de captación de fondos	39.566 €	22.459 €	16.359 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	61 €	5.080 €	0 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>481.413 €</b>	<b>547.148 €</b>	<b>362.440 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>695.973 €</b>	<b>744.399 €</b>	<b>664.632 €</b>

- Administración Autonómica: Los mayores ingresos en 2016 se deben a la imputación en 2016 de 101.859€ para el programa UAL que concedió la Junta de Andalucía en 2015.

A Toda Vela tuvo un convenio firmado durante el 2018 con la Junta de Andalucía por su centro de día (117.246€).

-Aportaciones de entidades jurídicas: en 2017 y 2018, reciben por parte de la confederación empresarial española de la economía social una subvención que en 2016 no se recibe de 22.000€ y 89.000€ respectivamente. Además, la variación significativa del ejercicio 2017 con respecto a los demás ejercicios se debe también a la mayor imputación de ingresos recibidos por la Fundación Once y Orange (48.245€ y 44.361€ más respectivamente), subvenciones que en 2016 no se recibieron. Los 3 principales financiadores fueron Fundación Once (105.386€), La Caixa (23.150€) y CEPES (35.101€).

La diferencia con los ingresos captados se debe a que A Toda Vela recibió aportaciones de CEPES y Bankia para proyectos plurianuales (89.319€ de CEPES y 5.000 de Bankia).

La organización cuenta con un procedimiento para el control de las donaciones anónimas y en efectivo.

**D** La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de la entidad recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con criterios de selección de empresas que fueron aprobados en la reunión de la Junta Directiva del 30 de octubre de 2010, y que fueron posteriormente revisados y modificados en el documento del Código de Buen Gobierno aprobado en la Junta Directiva del 21 de marzo de 2019.

**· Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

Existen cinco escenarios de colaboración:

1. Prestación de servicios profesionales.
2. Voluntariado corporativo y Responsabilidad Social Corporativa.
3. Cesión de infraestructuras, conocimiento pro-bono, u otros bienes.

- 4. Patrocinio y/o marketing con causa.
- 5. Cadenas híbridas de valor.

En todo caso las empresas deberán:

- Cumplir con los requisitos legales de protección de datos de carácter personal marcados por la LOPD.
- Respetar los derechos humanos, así como los derechos laborales de sus trabajadores.
- Ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente.

A Toda Vela no realizará colaboraciones con empresas que:

- Tengan conductas excluyentes o discriminatorias por su origen racial o étnico, sexo u orientación o identidad sexual, edad, discapacidad, creencias o por cualquier otro motivo, tal y como indica la directiva europea 78/2000 sobre no discriminación en el mercado laboral.
- Estén incurso en procedimientos penales.
- Fabriquen productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.

A Toda Vela valorará positivamente a las empresas que incluyan dentro de sus políticas internas, la promoción activa de los principios de no discriminación, accesibilidad universal y la igualdad de trato. Además antes de formalizar cualquier colaboración con una entidad privada, A Toda Vela valorará internamente el cumplimiento de los requisitos anteriores por parte de dicha entidad, y aprobará o desestimará la colaboración según corresponda. Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios o acuerdos de colaboración, en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Durante el año 2018 A Toda Vela no firmó ningún convenio que implicase la cesión de su logotipo.

**6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN** Sí

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2018 los ingresos privados representaron un 69,2% de los ingresos totales, frente a un 73,5% en el 2017 y a un 54,5% en el 2016.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

El máximo financiador de A Toda Vela en 2018 fue la Fundación ONCE con el 15,1% del total de ingresos, el 24,5% en 2017 y la Junta de Andalucía en 2016 con el 27,1%.

**- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS**

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	69,2 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	30,8 %

**7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS** Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación

de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

#### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	10,6 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	81,2 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	8,2 %

El desglose del gasto de la misión por línea de actividad es el siguiente:

- Autonomía: 29,4% (25,4% relativo a Atención de Día, 3,1% a Familias y 0,9% a Apoyo a personas con discapacidad).
- Formación y empleo: 29,4%.
- Ocio inclusivo y Voluntariado: 22,4% (19,7% relativo a Ocio y el 2,6% a Voluntariado).

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2018 fueron los siguientes:

- Macofi S.L.: (20.912€) por equipamiento informático y mobiliario de oficina.
- Un autónomo: (19.928) por un servicio de consultoría para proyectos europeos que la entidad tiene subvencionados.
- Un autónomo: (9.109€) por una consultoría técnica de dichos proyectos europeos.

La política de aprobación de gastos y los criterios de selección de proveedores fueron aprobados en la Junta Directiva del 12 de mayo de 2009, y han sido revisados en el documento del Código de Buen Gobierno, que fue aprobado en la Junta Directiva del 20 de junio de 2017.

#### - Política de aprobación de gastos:

"La gestión de compras, evaluación de servicios y seguimiento de proveedores es competencia de la responsable de procesos en relación a compras menores, con la limitación impuesta por el presupuesto global aprobado. Las compras que excedan a los 1.500 € hasta el 3% del presupuesto general requerirán la autorización de la Comisión Gestora de la Junta Directiva, y a partir del 3% del Presupuesto general (unos 20.000€) requerirá autorización de la Junta Directiva."

#### - Criterios de selección de proveedores:

Para seleccionar al proveedor que hará frente al pedido la Comisión solicitará tres presupuestos. "Aceptándose la propuesta en función de la relación calidad-precio y mayor fiabilidad en la garantía del servicio. Se realizará un control a la recepción del pedido, verificando que el pedido coincide con lo indicado en el albarán de entrega y éste, a su vez, con el pedido emitido, dejando registro en el albarán. Cuando se trate de un servicio (transporte, restauración, etc.) el responsable del servicio informará a través de la ficha memoria de la actividad."

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

En el artículo 17 de los Estatutos se establece como competencia de la Asamblea General Ordinaria "examinar y aprobar, si procede, la memoria y el balance económico del ejercicio anterior y el proyecto de actividades y el presupuesto de ingresos y gastos para el siguiente ejercicio".

La Asociación elaboró un presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2019, así como la liquidación del presupuesto 2018, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio. En la Asamblea General celebrada el 14 de mayo de 2019 se aprobó el presupuesto de 2019 y la liquidación del presupuesto 2018.

#### • LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

• Ingresos Totales Reales	695.973 €
• Ingresos Totales Presupuestados	677.105 €
• Desviación de Ingresos	18.869 €
• Gastos Totales Reales	668.302 €
• Gastos Totales Presupuestados	673.801 €
• Desviación de Gastos	-5.498 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, el disponible (103.820€) representaba un 15,2% del presupuesto de gastos para 2019 (682.570€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (132.835€) entre fondos propios (239.096€) era de 55,6%, lo que suponía un endeudamiento moderado alto. La deuda se correspondía con:

-Largo plazo: proveedores de inmovilizado (97.921€) -Corto plazo: acreedores varios (35.494€).

#### LIQUIDEZ

La organización tenía un disponible (96.530€) que representaba 2,8 veces la deuda a corto plazo (34.914€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estuvo compuesto en su totalidad por tesorería (96.530€).

La organización contaba, en el patrimonio neto de su balance, con subvenciones pendientes de aplicar por valor de 1.165.014. Además, contaba con periodificaciones a corto plazo por valor de 92.560€ correspondientes a proyectos que se ejecutarán en los siguientes ejercicios.

#### EXCEDENTE

El ratio de excedente en los últimos años ha sido: 3,8% en 2018, 6,7% en 2017 y 2,4% en 2016, por lo que la entidad tiene ajustada la actividad que realiza a los ingresos con los que cuenta.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018 A Toda Vela contaba con inversiones financieras a largo plazo (7.290€) que representaban el 0,4% del activo (1.629.504€) y se corresponden con fianzas.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2018, A Toda Vela cuenta únicamente con fianzas por lo que este subprincipio no aplica.



**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2018, A Toda Vela no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

A Toda Vela recibe fondos dirigidos de entidades privadas y públicas. Para realizar el control y seguimiento de dichos fondos registra contablemente los gastos e ingresos de cada programa en una cuenta específica utilizando una contabilidad analítica. Se elaboran informes de seguimiento de periodicidad diversa, reuniones, etc. Estos informes serán entregados al financiador siempre que este lo requiera.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	1.173.311 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	1.404.110 €
Inmovilizado Intangible	6.812 €	Fondos Propios	239.096 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	1.159.209 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.165.014 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	7.290 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	456.193 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	97.921 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	206.503 €	Otros pasivos no corrientes	97.921 €
Deudores Comerciales	153.161 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	127.474 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	96.530 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	35.494 €
		Otros pasivos corrientes	-580 €
		Periodificaciones a corto plazo	92.560 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.629.504 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.629.504 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	661.235 €
Ayudas monetarias y otros	-8.093 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	3.509 €
Aprovisionamientos	-5.062 €
Otros ingresos explotación	61 €
Gastos de personal	-441.123 €
Otros gastos de explotación	-169.491 €

Amortización del inmovilizado	-40.725 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	31.170 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>31.479 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-3.808 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>27.671 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>17.994 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-31.170 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>-13.175 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>14.496 €</b>

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	14,7 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	86,2 %

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	55,6 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	8,2 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	55,6 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	26,3 %
--------------------------------	--------

### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	13,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,3
· Ratio Disponible / Deuda CP	2,8
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,4 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,4 %

## - OTROS RATIOS

- Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	4,0 %
- Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,5 %
- Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	14,1 %

## 8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

**A** La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 17 de diciembre de 2019, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 17 de diciembre de 2019.
- Instancia de presentación de cuentas 2018 ante la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía con fecha 27 de junio de 2019 e instancia de presentación de cuentas 2017 en dicho organismo con fecha 7 de noviembre de 2018.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 17 de los Estatutos es competencia de la Asamblea examinar y aprobar, si procede, las cuentas anuales.

La Asamblea General aprobó las cuentas de los ejercicios 2017 y 2018 en las reuniones celebradas el 23 de abril de 2018 y el 14 de mayo de 2019 respectivamente.

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| - <b>Empresa Auditora:</b>           | Valor Auditores S.L.P. (2016, 2017 y 2018) |
| - <b>Salvedades en la auditoría:</b> | NO   |

## 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La organización cuenta con un servicio de apoyo al voluntariado. Dada la actividad que desarrolla la organización, la participación de las personas voluntarias es imprescindible. El número de voluntarios a finales de 2018 era de 87 personas y a fecha de elaboración de este informe los voluntarios activos son 47.

Además, la organización cuenta con el apoyo de un grupo de colaboradores que realizan apoyos puntuales como colaboración con las actividades de verano, edición de vídeos y material gráfico, apoyo en el mantenimiento del edificio, formación a profesionales y voluntarios, etc.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de A Toda Vela acompañan y prestan apoyos a las personas con discapacidad en la programación de ocio ofertada. Dan apoyo en talleres culturales y de deportes y acompañan a las personas con discapacidad en actividades de ocio en los meses de verano de 9 a 14: ir a la piscina y a la playa, visitar exposiciones y museos, salir, etc.

La organización cuenta con un documento donde se detallan las funciones del voluntariado en las actividades del servicio de ocio y con un Código Ético del Voluntariado de A Toda Vela.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La entidad cuenta con el Manual de Gestión del Voluntariado en el que se incluye el Proceso de Gestión de los Voluntarios: Acogida, Formación, Acompañamiento y Despedida. El proceso de acogida incluye una entrevista inicial y un programa de rotación en las actividades de 2-3 semanas para el voluntario, el de acompañamiento vela por el desarrollo de las tareas y la integración del voluntario, el programa de formación incluye un curso de formación inicial consistente en las líneas de actuación y la cultura de la organización, tres encuentros anuales al año, y una formación permanente en función de las necesidades de la Asociación.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

A Toda Vela cuenta con una póliza de seguro de accidentes colectivo y responsabilidad civil que cubre a sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 47

